

IQUIQUE, 04 de agosto de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1511.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° [REDACTED] del Decreto N° [REDACTED] todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto [REDACTED]

b.- El Decreto Exento N° [REDACTED] que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° [REDACTED] del Director General de Asuntos Estudiantiles de fecha 03.08.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

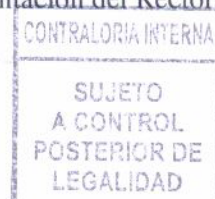
1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente a los porcentajes y períodos que se señalan de Arancel Carrera:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD. CARR	PERÍODO	COD. GESTIÓN
María Elizabeth Villa Riquelme	[REDACTED]	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	2184	Cuota del mes de marzo 2016 por \$ 147.000.-	[REDACTED]
María José Contreras Garcés	[REDACTED]	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	2184	28.02.2016 al 30.03.2016	[REDACTED]
Luis Andrés Muñoz Andrade	[REDACTED]	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	3732	31.03.2016 al 31.07.2016	[REDACTED]

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.

TIM/ECS/rec